

Resolución Exenta/Decreto Nro.1570 CURACO DE VELEZ , 05 de Septiembre de 2019

CONCEDE SUBSIDIO FAMILIAR A LAS PERSONAS QUE SEÑALA

VISTOS : Lo dispuesto en las Leyes N°s 18.020, 18.611; D.S. N° 53, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO El cumplimiento de los requisitos legales para optar al beneficio;
PRESENTE :

RESUELVO :
1.- Concédese Subsidio Familiar a los causantes (menores de 18 años, deficientes mentales, madres, mujer embarazada e inválidos) que se indican a continuación:

N°	Nombre Benef.	Rut Benef.	N°	Nombre Caus	Rut Caus	Puntaje	Fecha Pje	Fecha Postulación	Tipo Caus.	Revisión
1	CARDENAS PACHECO VIVIANA		1					01/08/2019	1	
2	LOATEA DEVINANCO FRESIA D		2					05/08/2019	1	2
3	CALBUN CALBUN ANTONIA DEL		3					07/08/2019	4	
4	OJFOZ GOMEZ ROSA DEL CARM		4					09/08/2019	1	
5	ILNAC KACKSCHIES KAREN DE		5					12/08/2019	1	2
5	ILNAC KACKSCHIES KAREN DE		6					12/08/2019	4	
6	GOMEZ VIDAL MARIA JIMENA		7					16/08/2019	1	2
7	ILNAC KACKSCHIES MARGARIT		8					21/08/2019	1	2
8	LEGUE AGUILANTE SANDRA EL		9					22/08/2019	1	
9	OYARZUN URIBE PATRICIA AL		10					22/08/2019	1	2
10	LEGUE AGUILANTE SANDRA EL		11					22/08/2019	4	
11	DIAZ UBEDA ANDREA DEL PIL		12					23/08/2019	4	
12	OJEDA GOMEZ MARIA ADRIANA		13					05/08/2019	1	2
13	URIBE GALLARDO MARIA NATA		14					26/08/2019	1	
13	URIBE GALLARDO MARIA NATA		15					26/08/2019	1	
14	AMPUERO AMPUERO MARCELA A		16					19/08/2019	1	2



100902090605



Código 1 = Chile Solidario
Código 2 = Revisado

El beneficio se otorga por un plazo de tres años contados desde el mes de Octubre de 2019, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes. El subsidio se devengará a contar del mes siguiente a la fecha de la presente Resolución y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.

2.- Concédese Subsidio Familiar a los recién nacidos que se indican a continuación:

Nº	Nombre Benef.	Rut Benef.	Nombre Recién Nacido	Rut Caus	Tipo Causante

El subsidio se devengará a contar de la fecha de nacimiento, por un plazo de tres años, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes, y lo pagará el Instituto de Normalización Previsional.



MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Municipal
- Instituto de Normalización Previsional



100902090605

